



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

Av. Hipólito Irigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina

**Resolución General N° 15/2022
Comité Asesor de Inversiones**

Visto:

La importancia de la rentabilidad de las inversiones en la preservación del fondo previsional de cobertura, su incidencia en el equilibrio financiero de largo plazo, y la generación de ingresos que permitan lograr el máximo nivel de beneficios con la menor cuantía de aportes por parte de los afiliados cotizantes del sistema.

Que dichos objetivos de rentabilidad deben ser valorados prudentemente con los riesgos inherentes a las alternativas de inversiones y las garantías de recuperación de las mismas.

Que para tal finalidad, se creó por RG 03/2011 un Comité Especial de Inversiones – ad honorem – constituido por profesionales afiliados al sistema cuyo asesoramiento facilitaría la toma de decisiones por parte del Directorio.

Que, atento al importante incremento de la cartera de inversiones, se consideró necesario continuar con su asesoramiento y ampliar el número de integrantes a cinco miembros.

Que dos integrantes han asumido como directores de la Caja, motivo por el cual se hace necesario su reemplazo a los fines de no afectar el funcionamiento de la Comisión.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 37 inc. c) de la Ley 8.349 (T.O. 2012) de creación de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que dispone que es facultad del Directorio reglamentar aquellos aspectos que se considere necesarios para el normal desenvolvimiento de la Caja.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1: Modifíquese el Artículo 2 de la Resolución General 03/2011, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2: Desígnense miembros del Comité Asesor de Inversiones, a los siguientes afiliados:

<u>Afiliado</u>	<u>Matr. Prof.</u>	<u>Matr. Individual</u>
Godoy, Marcos Liberato	10.02134.9	5.597.944
Capello, Marcelo José	10.08780.0	18.488.060
Salto, Daniel Horacio	10.02916.9	6.559.921
García, Roberto Enrique	10.03148.7	8.453.030
González Olguin, Eduardo Luis	14.00038.0	11.188.893”

Artículo 2: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 12 de mayo de 2022

CRA. NOEMÍ ESTER GÓMEZ
SECRETARIA
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

CR. GUILLERMO JULIO FILIPPELLI
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA.